Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 004	O.C. INSTITUCIONAL Nº 004

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 16/06/2020	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	377.551	Tipo de Procedimie	CD
Descripción del Llamado:	PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES		
Proveedor:	SPG PARAGUAY S.A	RUC:	80082460-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Balanceados aves en bolsas de 25 kg.	Unidad	TROCIUK	PARAGUAY	200	60.000	12.000.000
2	2	Balanceados aves , en bolsas de 25 kg.	Unidad	TROCIUK	PARAGUAY	200	64.000	12.800.000
3	3	Balanceados para porcinos ", en bolsas de 25 kg.	Unidad	TROCIUK	PARAGUAY	200	65.000	13.000.000
4	4	Balanceado para conejo, en bolsas de 25 kg.	Unidad	TROCIUK	PARAGUAY	159	65.000	10.335.000
5	5	Balanceado para ovinos, en bolsas de 25 kg.	Unidad	TROCIUK	PARAGUAY	200	56.000	11.200.000
			TOTAL GS.					59.335.000

SON GUARANÍES: Cincuenta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 16/06/2020	HASTA: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días corridos.

LUGAR DE ENTREGA : FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta PY 02, Minga Guazu, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje:	NO

La administracion del contrato estará a cargo de: Lic. Sergio Ariel Unzain Saldivar

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2020	1	1	0	5	310	30	1	10	59.368.190
				TOTAL					59.368.190

FIRMA PROVEEDOR	16/06/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Sergio Ariel Unzaín Director Administrativo / FIA / UNE FIRMA POR LA ENTIDAD

SPG Paraguay
SOCIEDAD ANÓNIMA
80082460-1

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 03/06/2020

RAZÓN SOCIAL:	SPG PARAGUAY SA
RUC N°	80082460-1
SOCIOS	OSCAR ALCIDES VELAZQUEZ ORTIZ
C.I.N°	2248921
	SANDRA PAOLA GAVILAN MAIDANA
	4086114

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	03/06/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	0482

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Dir. Gral. de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
Contraloría General de la República
Activos, Pasivos y Doble Remuneración

SPG Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA
80082460-1